

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:55:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PIDEN:

Condición de entrega: Nuevo y sin uso, presentar copia de la DUA (declaración única de aduanas).

Debemos tener en cuenta que un vehículo es nuevo sin uso siempre en cuando no haya tenido recorrido más que el de pruebas dentro de fábrica, subida y bajada al barco, recorrido de traslado al concesionario y recorrido de entrega hasta el cliente final, y siendo que los vehículos llegan al Perú con 65km y sumado la distancia de la entidad, solicitamos que el recorrido de entrega sea de 380km máximo, sugerimos:

Condición de entrega: Nuevo y sin uso con un recorrido máximo de 380 km a la entrega del bien, presentar copia de la DUA (declaración única de aduanas).

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del RLCE, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Luego de la evaluación de la información se ACOGE la observación debiendo ser que el kilometraje de llegada de la unidad no debe exceder los 380 kilómetros de recorrido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:55:57

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PIDEN:

NEUMÁTICOS:

Delanteros: Mínimo 205/75 R17.5

Posteriores: Mínimo 205/75 R17.5

Delanteros: Mínimo 205/75 R17.5

Al comité de selección pedimos reestructurar este requerimiento puesto que de alguna u otra manera podría generar tergiversación de términos ya que Neumáticos delanteros se duplica, lo más coherente es eliminar uno de ellos de tal forma se busque una oferta alineada al objeto de la convocatoria, por ello sugerimos:

NEUMÁTICOS:

Delanteros: Mínimo 205/75 R17.5

Posteriores: Mínimo 205/75 R17.5

Delanteros: Mínimo 205/75 R17.5

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se indica al participante que la medida de aros y neumáticos posteriores y delanteros tienen la misma medida, sin embargo se hará la eliminación de la duplicidad en el requerimiento para evitar confusión entre los postes, por lo cual SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	17:55:57

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PIDEN:

Documentos: Treinta (30) días para el tiempo de entrega de placas y tarjetas de propiedad, contados a partir de la fecha de recepción de los documentos necesarios exigidos por registros públicos para el trámite de este tipo de vehículos y de la cancelación de la unidad. Indicar si concluye soat gratuito por un año.

Al comité de selección pedimos modificar su requerimiento puesto que líneas más abajo del párrafo citado en la parte de TRAMITES DE DOCUMENTO DEL VEHÍCULO, indican que el plazo para la entrega de los documentos se ha de hacer en 40 días contados a partir de la cancelación del bien como de remitido los documentos obligatorios por parte de la entidad, EXISTE INCONGRUENCIAS EN SUS BASES, por ello sugerimos aclarar y especificar de tal forma quede como indicamos a continuación de manera tal que no se caiga en mal interpretación involuntaria de las especificaciones técnicas:

Documentos: Cuarenta (40) días para el tiempo de entrega de placas y tarjetas de propiedad, contados a partir de la fecha de recepción de los documentos necesarios exigidos por registros públicos para el trámite de este tipo de vehículos y de la cancelación de la unidad. Indicar si concluye soat gratuito por un año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto de lo expuesto por el participante y luego de la revisión de la información y consultas respectivas este comité decide ACOGER la observación, estableciendo como plazo máximo 30 días calendario posteriores al pago y entrega de todos los documentos firmados por parte de la entidad, y la entrega de la documentación es la que esta referida en el literal de "tramites de documento del vehículo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20611304570	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:26

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases se indica lo siguiente:

Suspensión Delantera: Mínimo con muelles semielípticos con amortiguadores, indicar bondades.

En aras de ampliar y no restringir la libre participación de más postores se le pide al comité modificar este requerimiento y nos permitan participar con una unidad de marca reconocida en el mercado, por lo que se le pide modificar a lo siguiente:

Suspensión delantera: Muelles semielípticos con amortiguadores o muelles laminados parabólicos con amortiguadores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del RLCE, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Luego de la evaluación de la información, SE ACOGE la observación y se incluirá adicionalmente al requerimiento la alternativa de muelles parabólicos con amortiguadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20611304570	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:26

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases se indica lo siguiente:

Suspensión Posterior: Mínimo con muelles semielípticos con amortiguadores, indicar bondades.

En aras de ampliar y no restringir la libre participación de más postores se le pide al comité modificar este requerimiento y nos permitan participar con una unidad de marca reconocida en el mercado, por lo que se le pide modificar a lo siguiente:

Suspensión posterior: Muelles semielípticos con amortiguadores o muelles laminados parabólicos con amortiguadores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del RLCE, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Luego de la evaluación de la información, se ACOGE se incluirá adicionalmente al requerimiento la alternativa de muelles parabólicos con amortiguadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20611304570	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:26

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases indica:

Equipamiento: Cinturón de seguridad de 3 puntos para piloto y copiloto, Se le pide al comité nos permita participar con una unidad reconocida en el mercado modificando este requerimiento a lo siguiente:

Equipamiento: Cinturón de seguridad de 3 puntos para piloto y 2 puntos para copiloto.

Esta modificación no desmerece la unidad y mucho menos descuida la seguridad de los ocupantes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del RLCE, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Luego de la evaluación de la información NO SE ACOGE la observación, el participante parte de un supuesto de criterios de seguridad no sustentado. los cinturones en operadores de la parte delantera de cualquier vehículo cuentan con cinturones de 3 puntos de anclaje. el postor deberá ceñirse a lo consignado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20611304570	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:26

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases indica:

Equipamiento: Tacografo

Se le pide al comité aclarar este requerimiento al parecer al cometido un error ya que no vienen con tacografo este tipo de unidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto de lo expuesto por el participante y luego de la revisión de la información y consultas respectivas este comité decide ACOGER la observación. Se suprimiera el requerimiento de "tacografo", siendo su uso en vehículos de carga pesada para mercancías, no siendo ello parte del objetivo del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20611304570	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	Hora de envío :	18:58:26

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se le pide al comité para una mayor pluralidad de postores nos permita la participación con una experiencia considerando bienes similares a los siguientes:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Vehiculos de todo tipo de capacidad (Minibus, microbus, camionetas, camiones)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del RLCE, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Luego de la evaluación de la información y consulta al área usuaria este comité decide ACOGER PARCIALMENTE la observación considerando el bien a adquirir, se AMPLIA los bienes similares camionetas y/o microbús al estar referido al traslado de pasajeros, mas NO SE ACOGE camiones porque son vehículos para transportar grandes cargas, mas no pasajeros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:18:45

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

señala que contara con logos podrian dar el modelo y cantidad de logos y colores que se incluiran a fin de estimar los costos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante que el diseño de los logos serán proporcionados a la empresa a la cual se le otorgue la buena pro, los costos no fluctúan mucho por la cantidad y tipo de material, se sugiere al postor tomar de referencia el tamaño del bus y considerar escudos y partes laterales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA IOARR DENOMINADO ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	06/02/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:18:45

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

señala garantía comercial y técnica, señala incluye mantenimiento, consultamos si se incluíra algún mantenimiento a fin de estimar el costo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto de lo expuesto por el participante y luego de la revisión de la información y consultas respectivas este comité aclara que se deben considerar los dos primeros mantenimientos gratuitos a todo costo por parte del postor que se haga acreedor de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null